



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-30/2022

09 DE AGOSTO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del nueve de agosto de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-29/2022 DE FECHA 26JUL022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Avance del proceso de depuración de saldos contables a julio 2022.
 - B.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-29-2022 "Adquisición de Firewall para Protección Perimetral e Inalámbrica".
 - C.- Informe del Plan Operativo Anual, Primer Semestre 2022.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-29/2022 DE FECHA 26JUL022.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-29/2022 de fecha 26 de julio de 2022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Avance del proceso de depuración de saldos contables a julio 2022.
El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición indicando que el objetivo de este punto es informar a la máxima autoridad del Instituto los avances del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del Instituto al mes de julio de 2022 e hizo referencia al marco regulatorio de este avance, el cual es el Art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer

las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DCG 01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022.

A continuación, el Lic. Cerón mencionó que como parte del seguimiento al proceso de depuración de las cuentas contables al 31 de julio de 2022, se ha avanzado desarrollando las actividades siguientes:

- En fecha 25JUL022 se remitió el informe de avance de actividades realizadas al mes de junio de 2022 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Sobre el seguimiento de las 191 cuentas contables a depurar, se ha continuado con el proceso de identificación y verificación de la composición de los saldos de las cuentas contables y los reportes administrativos, determinando el avance siguiente:
 - ✓ Un 62% equivalente a 119 de las cuentas en revisión están conciliadas contable y administrativamente,
 - ✓ El 28% que corresponde a 54 de las cuentas contables están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad,
 - ✓ Un 8% equivalente a 14 de las cuentas contables están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas y
 - ✓ El 2% que corresponde a 4 de las cuentas contables han sido depuradas y su saldo es cero.
- El 29JUL022 se realizó reunión del Comité de Depuración para presentar Informe de avance de las actividades realizadas en julio/2022.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-29-2022 "Adquisición de Firewall para Protección Perimetral e Inalámbrica".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que se requiere contratar un sistema de protección perimetral que integre recursos de conectividad inalámbrica, integración con el servidor de correo institucional actual, que tenga la capacidad de guardar bitácoras y pueda generar reportes de todos los eventos de seguridad que se presenten dentro de la Institución. Informó que la Unidad de Informática remitió solicitud de compra N° 470-2022 por un monto de \$24,357.90, junto a las especificaciones técnicas, para iniciar el proceso de contratación. Expuso que se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 14JUL al 22JUL del corriente año. Mencionó que en la recepción de ofertas el día 22 de julio de 2022, se recibió solamente una oferta de la empresa: JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. de C.V. por un monto de \$21,722.00, IVA incluido. Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR fueron: Técnica 70 puntos y Económica 30 puntos.

Posteriormente informó que la Unidad de Informática evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Aspectos técnicos, 70 puntos:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. de C.V
ARQUITECTURA	10%	10 %
CONECTIVIDAD WIRELESS	10%	9.80 %
REPORTERIA Y GUARDADO DE BITACORA	5%	5 %
FUNCIONALIDADES DE FIREWALL	20%	19.80%
RENOVACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRÓNICO	5%	5 %
GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	15%	15 %
TIEMPO DE RESPUESTA	5%	5 %
PUNTUACIÓN GENERAL	70%	69.60%

- Aspectos económicos 30 puntos: la Licda. Martínez mencionó que, al ser la única oferta económica, esta recibe los 30 puntos económicos de esta evaluación.
- Luego presentó la evaluación consolidada:

Cotizante	Precio cotizado IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. de C.V	\$21,722.00	69.60	30	99.60

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

Adjudicar la contratación de LIBRE GESTIÓN LG3-29-2022 “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL E INALÁMBRICA”, a la Empresa JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. de C.V., por un monto de \$21,722.00, IVA incluido.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 132:

Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN LG3-29-2022 “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL E INALÁMBRICA”, a la Empresa JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. de C.V., por un monto de \$21,722.00, IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Informe del Plan Operativo Anual, Primer Semestre 2022.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que éste punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Operativo Anual del IPSFA de forma semestral con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan y además adaptar los cambios necesarios, asimismo el resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual deberá de ser presentado al Honorable Consejo Directivo del Instituto, además, presentó los resultados de las actividades ejecutadas correspondientes al primer semestre 2022, del Plan Operativo Anual del IPSFA, por cada unidad organizativa de

las diferentes Gerencias del Instituto, obteniendo un promedio Institucional de gestión operativa de 99.68% según el siguiente detalle.

Dependencia	Gestión Operativa
Oficialía de Cumplimiento	100.00%
Unidad de Auditoría Interna	100.00%
Gerencia General	98.75%
Gerencia Administrativa	100.00%
Gerencia Financiera	100.00%
Gerencia de Inversiones	99.31%
Gerencia de Prestaciones	100.00%
Promedio Institucional primer semestre 2022	99.68%

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del primer semestre 2022 del Plan Operativo Anual (POA) del IPSFA.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACREDITO indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$21,386.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,400.00	\$4,400.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$9,000.00	\$9,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,600.00	\$1,600.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,493.00	\$1,493.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,493.00	\$3,493.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,400.00	\$1,400.00	Gastos médicos
TOTALES			\$21,386.00	\$21,386.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACREDITO, concluyó que:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

-Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

-La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de Deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 133:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de Deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$4,400.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$9,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,600.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,493.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$3,493.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$1,400.00	Gastos médicos
TOTAL		\$21,386.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V. - PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A. - SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE) SOBRE NATURALEZA DE FONDOS PARA EL PAGO DE PENSIONES IPSFA.

El señor Gerente General, Contralmirante Juan Antonio Calderón González, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido con fecha 25 de julio del presente año, carta dirigida al señor Presidente del Consejo Directivo, procedente del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE), en la que el señor Juan Alberto Ortiz

Hernández, Presidente del Consejo Directivo de dicho Instituto, solicita que se le brinde una Opinión Técnica y Jurídica por parte de este Instituto, sobre el tema de las pensiones que el IPSFA paga a los afiliados o beneficiarios, con el objeto de conocer si éstas se realizan con fondos públicos, a efecto de que el INABVE de cumplimiento a lo establecido en la "Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992".

Manifestó que en su carta, el Presidente del INABVE expresa que en fecha 14 de junio del presente año, se emitió el Decreto Legislativo número 421, publicado en el Diario Oficial número 118 del Tomo 435, de fecha 23 de junio del presente año, en el cual se ha reformado la Ley Especial del INABVE, específicamente el Art. 5 que regula el beneficio de Pensión, habiéndosele adicionado el Inciso Tercero a dicho Artículo que expresamente establece: "Esta prestación es incompatible con otra pensión que se otorgue con fondos públicos".

Expresó que sobre el caso en particular se solicitó opinión a la Unidad Jurídica Institucional, y manifestó en su análisis que el IPSFA, desde aproximadamente el año 2015, debido al déficit provisional que presenta para el pago de las pensiones, recibe en forma mensual fondos que son del Presupuesto General de la Nación, los cuales son canalizados a través del Ministerio de Hacienda, y se utilizan exclusivamente para el pago de las pensiones, y que en tal sentido se considera que las pensiones que el IPSFA paga en forma mensual, incluye recursos que provienen de fondos públicos aprobados e incorporados en el Presupuesto General de la Nación. En consecuencia, en aplicación de la reforma efectuada a la Ley Especial del INABVE, específicamente al Art. 5 que regula el beneficio de Pensión, en el que se le ha adicionado el Inciso Tercero a dicho Artículo que establece: "Esta prestación es incompatible con otra pensión que se otorgue con fondos públicos", se considera que sí existe incompatibilidad en el goce de ambas pensiones en forma simultánea.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado de la correspondencia recibida sobre el presente caso, encomendando a la Gerencia General preparar respuesta al Presidente del INABVE, con la opinión técnica y jurídica de este Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciséis de agosto de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Actualización de la Política de Reservas.
- B.- Actualización de la Política de Fondos.
- C.- Solicitud de autorización de Venta de Activo Recuperado.
- D.- Plan de Capacitación para la Gestión Integral de Riesgos.
- E.- Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

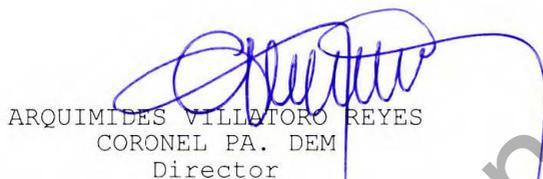
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete páginas útiles, a las trece y treinta horas del día nueve de agosto de dos mil veintidós, la cual firmamos.



MIGUEL ANCEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



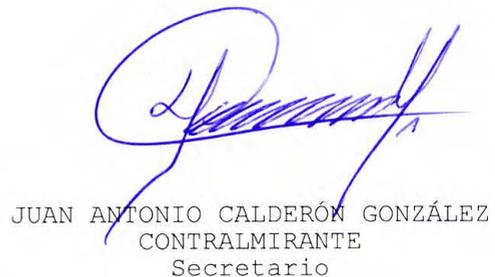
ALIRIO ELÍ TORRES TREJO
CAPITÁN INF.
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario